CONTRATO NÚMERO 1356 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2021

OBJETO:	**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE LOS PR 95+0000 Y PR 129+0180 DE LA RUTA 6515 LA CABUYA – SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
VALOR SOLICITADO:	**$127.912.912,00. INCLUIDO IVA.**
CONTRATISTA:	**TRAINCO S.A.S. con NIT. 890.902.674-4.**

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FERNANDO ANTONIO SÁNCHEZ MONSALVE,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.117.271 expedida en Medellín, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **TRAINCO S.A.S,** en su calidad de Gerente General y Promotor, autorizado para la suscripción del presente documento por la Junta Directiva mediante Acta No. 187 del 01 de julio de 2021 (Anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1356 del 22 de julio del 2021 y la Adición No. 1 del 24 de diciembre de 2021, hemos acordado adicionar el contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que mediante oficio No. UM-0240-041-21 del 22 de diciembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la adición del contrato No. 1356 de 2021.

2) Que mediante oficio No. INT-SAR-114 del 22 de diciembre del 2021, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la adición.

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 22 de diciembre de 2021, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Director Territorial, la jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 14 del 23 y 24 de diciembre del 2021.

5) Que con memorando No. SGR 98636 del 27 de diciembre de 2021, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1356 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato No. 1356 de 2021, en la suma CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($127.912.912,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, PARA UN VALOR TOTAL ACUMULADO DE DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($19.649.942.088) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Valor básico de obras: CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($126.984.945) M/CTE. b) Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra), la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($927.967) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 188221 del 19 de julio del 2021, con fecha de operación de 29 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $127.912.912, así: correspondiente al rubro C-2401-0600- 132-0-2401060-02, Fuente Nación, Recurso 54, por un valor de $121.667.760,00 y al rubro C-2401-0600-132-0-2401060-02, fuente Nación Recurso 54, por un valor de $6.245.152,00.

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a adicionar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Vo Bo. Minuta: Maria Camila Cancino Berbeo- Abogada.
Vo.Bo Minuta: Maria Victoria Arbelaez Gonzalez- Abogada.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

X

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del Contra

Ref. de Modificación
CO1.CTRMOD.7465529
CO1.CTRMOD.7443989
CO1.CTRMOD.7444506
CO1.CTRMOD.7407354
CO1.CTRMOD.7405774

Volver

Aprobar modificacíon del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	1a Revisión Dirección Tecnica	Aprobado	1a Revisión Dirección Técnica :: 1a Revisión Dirección Tecnica	Maria Camila Cancino Berbeo	28/12/2021 7:33:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	2a Revisión Dirección Tecnica	Aprobado	2a Revisión Dirección Técnica :: 2a Revisión Dirección Técnica	VIVIANA CASTELLANOS	28/12/2021 7:37:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Abogados Dirección Tecnica	Aprobado	Abogados Dirección Técnica :: Abogados Dirección Técnica	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	28/12/2021 7:59:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.4	Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos	Aprobado	Subdireccion de Gestion Contractual y Procesos Administrativos :: Subdirector de Gestión Contractual	CRISTIAN TORO RIOS	28/12/2021 9:06:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*